DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DICTAMEN DE LA D.O.C Nº 27/2.021

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 16/2021
"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO ZONA 08 CON FONDOS DE ROYALTIES" ID Nº 398.309

En la ciudad de Itauguá, República del Paraguay, a los catorce días del mes de junio del dos mil veintiuno siendo las 08:00 horas, se reúnen las siguientes personas: ***C.P. Luis Álvarez y Abogada Lilian Florentin Acosta; encargados de la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC) de la Municipalidad de Itauguá,*** *a los efectos de proceder al estudio de ofertas y recomendación de adjudicación en el marco de la* ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 16/2021 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO ZONA 08 CON FONDOS DE ROYALTIES" ID Nº 398.309*** *en el rubro* ***520 "CONSTRUCCIONES".***

INTRODUCCIÓN

El No. de PAC del presente llamado, es el 398.309, publicado el 24 de mayo de 2021
El llamado fue ingresado el 24 de mayo de 2021, con número de expediente 307.315.
La fecha y hora tope de consultas: 07/06/21 ***10:00***
CONSULTAS: ***NO SE REALIZARON CONSULTAS.***
ADENDAS: ***NO SE REGISTRARON ADENDAS.***
Fecha y hora De Apertura: *establecida para el* ***10 de junio de 2021 – 10:30 horas.***
Teniendo en cuenta lo establecido en las leyes y reglamentos vigentes, se cursó invitación a las siguientes firmas:

INVITADOS			
Nombre	**Ruc**	**Teléfono**	**Email**
OSVALDO LEGUIZAMON BRONDEL	2183062	221878/0981461856	osva_leguizb@hotmail.com
MARIA LIZ FLEITAS	4035710	0985461454/0985461454	mlfproyectos.const@hotmail.com
IGNACIO JAVIER EDWARDS ROJAS	1539157	0513 432 033/0981212069	ignacio.edwardspy@gmail.com
MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO	3200078	021 648 832	licitaciones@consermar.com.py
ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN	1513152	0983636430/0983636430	maara_servian@hotmail.com

ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES

Conforme los plazos establecidos el día ***10 de junio de 2021 a las 10:30 horas,*** *y atendiendo a lo establecido en el* ***Artículo 34º Inc "c" de la Ley N° 2051/03*** *"De Contrataciones Públicas, bajo exclusiva responsabilidad de la máxima autoridad de la convocante se* ***realiza la Apertura de Sobres, donde se reciben 2 (dos) sobres, presentado por los siguientes oferentes:***

Nº	EMPRESA/OFERENTE	CORREO ELECTRÓNICO	REPRESENTANTE EN LA APERTURA
1	OSVALDO LEGUIZAMON BRONDEL	osva_leguizb@hotmail.com	Sin representante
2	IGNACIO JAVIER EDWARDS ROJAS	Ignacio.edwardspy@gmail.com	Sin representante

DATOS DE LA OFERTA

Nº	EMPRESA/OFERENTE	Nº RUC	MONTO DE OFERTA	DD JJ DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	OBS.
1	OSVALDO LEGUIZAMON BRONDEL	2183062-2	168.202.990	8.410.149	cumple
2	IGNACIO JAVIER EDWARDS ROJAS	1539157-4	168.500.015	9.000.000	cumple

Método de evaluación. Art. 63. Decreto 2992/19

Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado: ***a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único,*** *preferentemente:*

C.P. Luis Alvarez I.
Director Adjunto D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

Abog. Lilian Josefina Florentín
Directora de D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.
4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

1. Evaluación de ofertas

Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:
De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

DOCUMENTOS SUSTANCIALES A SER PRESENTADOS CON LA OFERTA	OSVALDO LEGUIZAMÓN BRONDEL	IGNACIO JAVIER EDWARDS ROJAS
SIPE Nº	**1644063**	
a) **Formulario de Oferta ***	**CUMPLE**	**CUMPLE**
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	**CUMPLE**	**CUMPLE**
I. Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. **(*)**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
b) Declaración Jurada del Art. 40 (Formulario de oferta)	**CUMPLE**	**CUMPLE**
	CUMPLE	**CUMPLE**

Conclusión: *ambos oferentes cumplen con la presentación de la documentación de carácter* ***SUSTANCIAL*** *requeridos en el Pbc.*

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN:

	OSVALDO LEGUIZAMÓN BRONDEL	IGNACIO JAVIER EDWARDS ROJAS
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)	**Nº 299396 Cumple**	**Nº 297569 Cumple**
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, *en caso de contar.* **(**)**	**Nº 98324 Cumple**	**Nº 104660 Cumple**
Constancia de presentación de la ***"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"*** *ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.* **(**)**	**Nº 6101 Cumple**	**Nº 6289 Cumple**
Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	**Nº 4270115462053 Cumple**	**Nº 1270115315662 Cumple**
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	**Cumple**	**cumple**
Acta de visita del sitio de obra	**Cumple**	**cumple**
	CUMPLE	**CUMPLE**

Conclusión: *los oferentes cumplen con la presentación de la documentación de carácter* ***FORMAL*** *para determinar la condición de participación*

Carlos A. Alvarez I.
Adjunto D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

Abog. Lilian Josefina Florentín
Directora de D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

Requisitos de Calificación

Calificación Legal. *Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta.*

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40, Ley N° 2.051/03) a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, hasta la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, deberá utilizar la metodología de evaluación que para el efecto disponga la DNCP.

OFERENTE	NOMBRE Y APELLIDO DE LOS REPRESENTANTES	Nº C.I.	CERTIFICADO Nº	FECHA	OBSERVACION
OSVALDO LEGUIZAMON BRONDEL	OSVALDO LEGUIZAMON BRONDEL	2.183.062	1368030	14/06/21	• No Registra Datos Como Funcionario Publico • No Forma Parte Del Plantel De Funcionarios De La Convocante
IGNACIO JAVIER EDWARDS ROJAS	IGNACIO JAVIER EDWARDS ROJAS	1539157-4	1368035	14/06/21	• No Registra Datos Como Funcionario Público • No Forma Parte Del Plantel De Funcionarios De La Convocante

VERIFICACION DE ERRORES ARITMETICOS – SIN ERRORES

"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO ZONA 8 CON FONDOS DE ROYALTIES" ID Nº 398.309												
DATOS DEL LLAMADO							OSVALDO LEGUIZAMON			IGNACIO EDWARDS		
Ítem	Codigo de catalogo	Descropcion del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total Referencial	Precio Unitario	Precio Total	% de variacion	Precio Unitario	Precio Total	% de variacion
1	72131701-002	COMISION SANTA ELENA BOULEVARD	Unidad	1		30.757.280		30.850.280	0		30.920.680	1
1.1		Levantamiento planímetro	Metro lineal	100	1.733	173.300	1.733	173.300	0	1.734	173.400	0
1.2		Nivelación y compactación	Metro lineal	100	1.733	173.300	1.733	173.300	0	1.733	173.300	0
1.3		Elaboración de cordones de HºAº (0,50mx0,20mx0,10m)	Metro lineal	200	24.667	4.933.400	25.000	5.000.000	1	24.667	4.933.400	0
1.4		Colocación de cordones de HºAº	Metro lineal	200	4.167	833.400	4.167	833.400	0	4.167	833.400	0
1.5		Colchón de arena H: 20cm	Metros cúbico	140	29.667	4.153.380	29.667	4.153.380	0	29.667	4.153.380	0
1.6		Provisión y colocación de piedra bruta (Pavimento tipo empedrado)	Metros cuadr	700	24.167	16.916.900	24.167	16.916.900	0	24.167	16.916.900	0
1.7		Compactación de Empedrado	Metros cuadr	700	2.400	1.680.000	2.400	1.680.000	0	2.600	1.820.000	8
1.8		Esparcido de triturada 6ta, con arena.	Metros cuadr	700	2.367	1.656.900	2.400	1.680.000	1	2.400	1.680.000	1
1.9		Limpieza final	Metro lineal	100	2.367	236.700	2.400	240.000	1	2.369	236.900	0
2	72131701-002	CALLE TRANSVERSAL A EL TRABAJADOR, KM 26	Unidad	1		53.825.240		53.987.990	0		54.099.115	1
2.1		Levantamiento planímetro	Metro lineal	175	1.733	303.275	1.733	303.275	0	1.734	303.450	0
2.2		Nivelación y compactación	Metro lineal	175	1.733	303.275	1.733	303.275	0	1.733	303.275	0
2.3		Elaboración de cordones de HºAº (0,50mx0,20mx0,10m)	Metro lineal	350	24.667	8.633.450	25.000	8.750.000	1	24.667	8.633.450	0
2.4		Colocación de cordones de HºAº	Metro lineal	350	4.167	1.458.450	4.167	1.458.450	0	4.167	1.458.450	0
2.5		Colchón de arena H: 20cm	Metros cúbico	245	29.667	7.268.415	29.667	7.268.415	0	29.667	7.268.415	0
2.6		Provisión y colocación de piedra bruta (Pavimento tipo empedrado)	Metros cuadr	1.225	24.167	29.604.575	24.167	29.604.575	0	24.167	29.604.575	0
2.7		Compactación de Empedrado	Metros cuadr	1.225	2.400	2.940.000	2.400	2.940.000	0	2.600	3.185.000	8
2.8		Esparcido de triturada 6ta, con arena.	Metros cuadr	1.225	2.367	2.899.575	2.400	2.940.000	1	2.400	2.940.000	1
2.9		Limpieza final	Metro lineal	175	2.367	414.225	2.400	420.000	1	2.300	402.500	-3
3	72131701-002	CALLE SANTA ANA, HUGUA POTI	Unidad	1		52.324.360		52.514.440	0		52.566.140	0
3.1		Levantamiento planímetro	Metro lineal	220	1.733	381.260	1.733	381.260	0	1.734	381.480	0
3.2		Nivelación y compactación	Metro lineal	220	1.733	381.260	1.733	381.260	0	1.733	381.260	0
3.3		Elaboración de cordones de HºAº (0,50mx0,20mx0,10m)	Metro lineal	440	24.667	10.853.480	25.000	11.000.000	1	24.667	10.853.480	0
3.4		Colocación de cordones de HºAº	Metro lineal	440	4.167	1.833.480	4.167	1.833.480	0	4.167	1.833.480	0
3.5		Colchón de arena H: 20cm	Metros cúbico	220	29.667	6.526.740	29.667	6.526.740	0	29.667	6.526.740	0
3.6		Provisión y colocación de piedra bruta (Pavimento tipo empedrado)	Metros cuadr	1.100	24.167	26.583.700	24.167	26.583.700	0	24.167	26.583.700	0
3.7		Compactación de Empedrado	Metros cuadr	1.100	2.400	2.640.000	2.400	2.640.000	0	2.600	2.860.000	8
3.8		Esparcido de triturada 6ta, con arena.	Metros cuadr	1.100	2.367	2.603.700	2.400	2.640.000	1	2.400	2.640.000	1
3.9		Limpieza final	Metro lineal	220	2.367	520.740	2.400	528.000	1	2.300	506.000	-3
4	72131701-002	CALLE PARALELA AL EL MANGAL	Unidad	1		30.757.280		30.850.280	0		30.914.080	1
4.1		Levantamiento planímetro	Metro lineal	100	1.733	173.300	1.733	173.300	0	1.733	173.300	0
4.2		Nivelación y compactación	Metro lineal	100	1.733	173.300	1.733	173.300	0	1.733	173.300	0
4.3		Elaboración de cordones de HºAº (0,50mx0,20mx0,10m)	Metro lineal	200	24.667	4.933.400	25.000	5.000.000	1	24.667	4.933.400	0
4.4		Colocación de cordones de HºAº	Metro lineal	200	4.167	833.400	4.167	833.400	0	4.167	833.400	0
4.5		Colchón de arena H: 20cm	Metros cúbico	140	29.667	4.153.380	29.667	4.153.380	0	29.667	4.153.380	0
4.6		Provisión y colocación de piedra bruta (Pavimento tipo empedrado)	Metros cuadr	700	24.167	16.916.900	24.167	16.916.900	0	24.167	16.916.900	0
4.7		Compactación de Empedrado	Metros cuadr	700	2.400	1.680.000	2.400	1.680.000	0	2.600	1.820.000	8
4.8		Esparcido de triturada 6ta, con arena.	Metros cuadr	700	2.367	1.656.900	2.400	1.680.000	1	2.400	1.680.000	1
4.9		Limpieza final	Metro lineal	100	2.367	236.700	2.400	240.000	1	2.304	230.400	-3
						167.664.160		**168.202.990**	**0**		**168.500.015**	**0**

ORDEN DE OFERTAS DE MENOR A MAYOR

Abg. Lilian Josefina Florentín
Directora de D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Nº	EMPRESA/OFERENTE	Nº RUC	MONTO DE OFERTA
1	OSVALDO LEGUIZAMON BRONDEL	2183062-2	168.202.990
2	IGNACIO JAVIER EDWARDS ROJAS	1539157-4	168.500.015

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, ***el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable****, conforme al siguiente parámetro:*

1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado de la obra, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO ZONA 8 CON FONDOS DE ROYALTIES" ID Nº 398.309												
DATOS DEL LLAMADO							OSVALDO LEGUIZAMON			IGNACIO EDWARDS		
Ítem	Codigo de catalogo	Descropcion del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total Referencial	Precio Unitario	Precio Total	% de variacion	Precio Unitario	Precio Total	% de variacion
1	72131701-002	COMISION SANTA ELENA BOULEVARD	Unidad	1		30.757.280		30.850.280	0		30.920.680	1
1.1		Levantamiento planímetro	Metro lineal	100	1.733	173.300	1.733	173.300	0	1.734	173.400	0
1.2		Nivelación y compactación	Metro lineal	100	1.733	173.300	1.733	173.300	0	1.733	173.300	0
1.3		Elaboración de cordones de HºAº (0,50mx0,20mx0,10m)	Metro lineal	200	24.667	4.933.400	25.000	5.000.000	1	24.667	4.933.400	0
1.4		Colocación de cordones de HºAº	Metro lineal	200	4.167	833.400	4.167	833.400	0	4.167	833.400	0
1.5		Colchón de arena H: 20cm	Metros cúbica	140	29.667	4.153.380	29.667	4.153.380	0	29.667	4.153.380	0
1.6		Provisión y colocación de piedra bruta (Pavimento tipo empedrado)	Metros cuadr	700	24.167	16.916.900	24.167	16.916.900	0	24.167	16.916.900	0
1.7		Compactación de Empedrado	Metros cuadr	700	2.400	1.680.000	2.400	1.680.000	0	2.600	1.820.000	8
1.8		Esparcido de triturada 6ta, con arena.	Metros cuadr	700	2.367	1.656.900	2.400	1.680.000	1	2.400	1.680.000	1
1.9		Limpieza final	Metro lineal	100	2.367	236.700	2.400	240.000	1	2.369	236.900	0
2	72131701-002	CALLE TRANSVERSAL A EL TRABAJADOR, KM 26	Unidad	1		53.825.240		53.987.990	0		54.099.115	1
2.1		Levantamiento planímetro	Metro lineal	175	1.733	303.275	1.733	303.275	0	1.734	303.450	0
2.2		Nivelación y compactación	Metro lineal	175	1.733	303.275	1.733	303.275	0	1.733	303.275	0
2.3		Elaboración de cordones de HºAº (0,50mx0,20mx0,10m)	Metro lineal	350	24.667	8.633.450	25.000	8.750.000	1	24.667	8.633.450	0
2.4		Colocación de cordones de HºAº	Metro lineal	350	4.167	1.458.450	4.167	1.458.450	0	4.167	1.458.450	0
2.5		Colchón de arena H: 20cm	Metros cúbica	245	29.667	7.268.415	29.667	7.268.415	0	29.667	7.268.415	0
2.6		Provisión y colocación de piedra bruta (Pavimento tipo empedrado)	Metros cuadr	1.225	24.167	29.604.575	24.167	29.604.575	0	24.167	29.604.575	0
2.7		Compactación de Empedrado	Metros cuadr	1.225	2.400	2.940.000	2.400	2.940.000	0	2.600	3.185.000	8
2.8		Esparcido de triturada 6ta, con arena.	Metros cuadr	1.225	2.367	2.899.575	2.400	2.940.000	1	2.400	2.940.000	1
2.9		Limpieza final	Metro lineal	175	2.367	414.225	2.400	420.000	1	2.300	402.500	-3
3	72131701-002	CALLE SANTA ANA, HUGUA POTI	Unidad	1		52.324.360		52.514.440	0		52.566.140	0
3.1		Levantamiento planímetro	Metro lineal	220	1.733	381.260	1.733	381.260	0	1.734	381.480	0
3.2		Nivelación y compactación	Metro lineal	220	1.733	381.260	1.733	381.260	0	1.733	381.260	0
3.3		Elaboración de cordones de HºAº (0,50mx0,20mx0,10m)	Metro lineal	440	24.667	10.853.480	25.000	11.000.000	1	24.667	10.853.480	0
3.4		Colocación de cordones de HºAº	Metro lineal	440	4.167	1.833.480	4.167	1.833.480	0	4.167	1.833.480	0
3.5		Colchón de arena H: 20cm	Metros cúbica	220	29.667	6.526.740	29.667	6.526.740	0	29.667	6.526.740	0
3.6		Provisión y colocación de piedra bruta (Pavimento tipo empedrado)	Metros cuadr	1.100	24.167	26.583.700	24.167	26.583.700	0	24.167	26.583.700	0
3.7		Compactación de Empedrado	Metros cuadr	1.100	2.400	2.640.000	2.400	2.640.000	0	2.600	2.860.000	8
3.8		Esparcido de triturada 6ta, con arena.	Metros cuadr	1.100	2.367	2.603.700	2.400	2.640.000	1	2.400	2.640.000	1
3.9		Limpieza final	Metro lineal	220	2.367	520.740	2.400	528.000	1	2.300	506.000	-3
4	72131701-002	CALLE PARALELA AL EL MANGAL	Unidad	1		30.757.280		30.850.280	0		30.914.080	1
4.1		Levantamiento planímetro	Metro lineal	100	1.733	173.300	1.733	173.300	0	1.733	173.300	0
4.2		Nivelación y compactación	Metro lineal	100	1.733	173.300	1.733	173.300	0	1.733	173.300	0
4.3		Elaboración de cordones de HºAº (0,50mx0,20mx0,10m)	Metro lineal	200	24.667	4.933.400	25.000	5.000.000	1	24.667	4.933.400	0
4.4		Colocación de cordones de HºAº	Metro lineal	200	4.167	833.400	4.167	833.400	0	4.167	833.400	0
4.5		Colchón de arena H: 20cm	Metros cúbica	140	29.667	4.153.380	29.667	4.153.380	0	29.667	4.153.380	0
4.6		Provisión y colocación de piedra bruta (Pavimento tipo empedrado)	Metros cuadr	700	24.167	16.916.900	24.167	16.916.900	0	24.167	16.916.900	0
4.7		Compactación de Empedrado	Metros cuadr	700	2.400	1.680.000	2.400	1.680.000	0	2.600	1.820.000	8
4.8		Esparcido de triturada 6ta, con arena.	Metros cuadr	700	2.367	1.656.900	2.400	1.680.000	1	2.400	1.680.000	1
4.9		Limpieza final	Metro lineal	100	2.367	236.700	2.400	240.000	1	2.304	230.400	-3
						167.664.160		168.202.990	0		168.500.015	0

Ambos oferentes presentan precios dentro del rango establecido en la normativa

Luis A. Alvarez I.
Asesor Jurídico Adjunto D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

Abog. Lilian Josefina Florentín
Directora de D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL — MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). ***El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.***
La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.
El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. *No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.*
Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

Ambos oferentes poseen el CPEN, los mismos fueron verificados en el siguiente enlace http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.show

OFERENTE	NOMBRE Y APELLIDO DE LOS REPRESENTANTES	Nº C.I.	CERTIFICADO Nº	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO
OSVALDO LEGUIZAMON BRONDEL	OSVALDO LEGUIZAMON BRONDEL	2.183.062	98.324	19/03/21	17/07/2021
IGNACIO JAVIER EDWARDS ROJAS	IGNACIO JAVIER EDWARDS ROJAS	1539157-4	104660	27/05/21	24/09/2021

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.
En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.

OFERENTE	NOMBRE Y APELLIDO DE LOS REPRESENTANTES	Nº C.I.	PATENTE COMERCIAL	
			DISTRITO	DEPARTAMENTO
LEGUIZAMON CONSTRUCCIONES	OSVALDO LEGUIZAMON	2.183.062	ITAUGUA	CENTRAL
IGNACIO JAVIER EDWARDS ROJAS	IGNACIO JAVIER EDWARDS ROJAS	1539157-4	YPACARAI	CENTRAL

Ambos oferentes poseen residencia comercial dentro del distrito de la convocante por lo que no corresponde aplicación de margen de preferencia local.

ORDEN DE OFERTAS LUEGO DE LA APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL O LOCAL SEGÚN CORRESPONDA

Las ofertas se mantienen en el orden en que fueran ubicados luego de la verificación de errores aritméticos.

Nº	EMPRESA/OFERENTE	Nº RUC	MONTO DE OFERTA
1	OSVALDO LEGUIZAMON BRONDEL	2183062-2	168.202.990
2	IGNACIO JAVIER EDWARDS ROJAS	1539157-4	168.500.015

Lic. Luis A. Alvarez I.
Director Adjunto D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

Abog. Lilian Josefina Florentín
Directora de D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

Seguidamente y atendiendo al Método de evaluación. Art. 63. Decreto 2992/19, *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos,* ***será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*** *En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.*

SELECCIÓN PROVISORIA DE LA OFERTA MAS BAJA CORRESPONDIENTE A: LEGUIZAMON CONSTRUCCIONES de Osvaldo Leguizamón Brondel con RUC Nº 2.183.062-2

CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:	***LEGUIZAMON COSNTRUCCIONES***
• ***Coeficiente de Liquidez:*** *Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a* ***1****. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados.****(2017, 2.018 ,2.019)***	***CUMPLE***
• ***Coeficiente de Solvencia:*** *Pasivo Total / Activo Total igual o menor a* ***0,80****. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. .****(2017, 2.018 ,2.019)***	***CUMPLE***
• ***activos líquidos*** *que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente.*	***CUMPLE***

OSVALDO LEGUIZAMON						
		2017	***2018***	***2019***	***Promedio***	***Coeficiente medio***
	INFORMACIÓN DEL BALANCE					
Ratio de Liquidez: Activo Corriente/Pasivo Corriente. ***Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio de los 3 ultimos años (2016,2017, 2.018)***	***Activo a corto plazo (AC)***	***459.808.743***	***348.505.533***	***315.886.870***	***374.733.715***	***1,54***
	Pasivo a corto plazo (PC)	***197.206.398***	***395.566.943***	***138.302.468***	***243.691.936***	
Endeudamiento: Pasivo Total/Activo Total. ***No deberá ser mayor a 0.80 en promedio de los 3 ultimos años (2016,2017, 2.018)***	***Pasivo Total (PT)***	***197.206.398***	***395.566.943***	***138.302.468***	***243.691.936***	***0,45***
	Activo Total (AT)	***640.441.121***	***677.835.248***	***315.886.870***	***544.721.080***	
	INFORMACIÓN TOMADA DEL ESTADO DE RESULTADOS					
Activos Liquidos; Capital Operativo = AC-PC	***Activo a corto plazo (AC)***	***459.808.743***	***348.505.533***	***315.886.870***	***1.124.201.146***	
	Pasivo a corto plazo (PC)	***197.206.398***	***395.566.943***	***138.302.468***	***731.075.809***	
DIFERENCIA		***262.602.345***	***- 47.061.410***	***177.584.402***	***393.125.337***	

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:	
a) *Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.*	*CUMPLE*
b) *Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.*	*CUMPLE*
c) *Balance General y Cuadro de Resultados de los tres últimos años (2018, 2019, 2020)*	*CUMPLE*

El oferente ***OSVALDO LEGUIZAMON BRONDEL*** *cumple con la CAPACIDAD FINANCIERA requerida en el PBC.*

Abog. Lilian Josefina Florentín
Directora de D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

Director Adjunto D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS

• Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 70% del total de la oferta • El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente. Formulario N° 2 y 3

Osvaldo Leguizamón Brondel
Leguizamón
CONSTRUCCIONES
Ruta 2, Km. 32- Itauguá - Paraguay

FORMULARIO N° 2

Experiencia General en Construcción

Nombre legal del Oferente: Osvaldo Leguizamón Brondel
Fecha: 10/06/2021
Nombre legal del miembro del Consorcio:
ID N°: 398.309

Inicio Día/Mes/ año	Fin Día/Mes /año	Años	Identificación del contrato	Función del Oferente
16/04/2017	.-	2017	Nombre del contrato: Construcción de Pavimento Tipo Empedrado Zona 02. Breve descripción de las obras realizadas por el Oferente: Levantamiento plan métrico, Nivelación y compactación, Colocación de cordones de Hº Aº, Colchon de arena lavada h. 25cm, , colocación de piedra bruta, compactación de empedrado, etc Nombre del Contratante: Municipalidad de Itauguá Dirección: Defensores del Chaco Nº 170 Teléfono: 0294 220358 / 0294 220252 Monto: 149.424.200 gs.	Contratista
17/08/2017	.-	2017	Nombre del contrato: Construcción de Empedrado Zona 12 con fondos de Royalties Breve descripción de las obras realizadas por el Oferente: Levantamiento Planmetrico, nivelación y compactación, elaboración de cordones Hº Aº, Colocación de Cordones HºAº, colchon de arena lavada, piedra bruta, colocación de piedra bruta, compactación de empedrado,desmonte y compactación entre otros Nombre del Contratante: Municipalidad de Itauguá Dirección: Defensores del chaco Nª 170 Teléfono: 0294 220358 / 0294 220252 Monto: 156.965.800 gs.	Contratista

Leguizamón Brondel
CONSTRUCCIONES
Ruta 2, Km. 32 - Itauguá - Paraguay

4

C.P. Luis A. Alvarez I.
Director Adjunto D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

Abog. Lilian Josefina Florentín
Directora de D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

Osvaldo Leguizamón Brondel
Leguizamón
CONSTRUCCIONES
Ruta 2, Km. 32- Itauguá - Paraguay

Inicio Día/Mes/ año	Fin Día/Mes /año	Años	Identificación del contrato	Función del Oferente
19/06/2017	.-	2017	Nombre del contrato: Construcción de Empedrado Zona 07 con fondos de royalties Breve descripción de las obras realizadas por el Oferente: Levantamiento plan métrico, Nivelación y compactación, elaboración de cordones Hº Aº, colocación de cordones HºAº, colchón de arena lavada, piedra bruta, compactación de empedrado, etc. Nombre del Contratante: Municipalidad de Itauguá Dirección: Defensores del chaco Nª 170 Teléfono: 0294 220358 / 0294 220252 Monto: 150.855.290 gs.	Contratista
17/08/2017	.-	2017	Nombre del contrato: Construcción de Empedrado Zona 11 con fondo de royalties Breve descripción de las obras realizadas por el Oferente: Levantamiento plan métrico, Nivelación y compactación, elaboración de cordones Hº Aº, colocación de cordones HºAº, colchón de arena lavada h. 20cm, piedra bruta, compactación de empedrado, etc. Nombre del Contratante: Municipalidad de Itauguá Dirección: Defensores del chaco Nª 170 Teléfono: 0294 220358 / 0294 220252 Monto: 140.131.500 gs.	Contratista
09/08/2018	.-	2018	Nombre del contrato: Construcción de Empedrado con baden en la calle principal de conavi km 25 Breve descripción de las obras realizadas por el Oferente: Levantamiento Planmetrico, nivelación y compactación, elaboración de cordones Hº Aº, Colocación de Cordones HºAº, colchon de arena lavada, piedra bruta, colocación de piedra bruta, compactación de empedrado,desmonte y compactación, Baden Hº, Muro de PBC, entre otros Nombre del Contratante: Municipalidad de Itauguá Dirección: Defensores del chaco Nª 170 Teléfono: 0294 220358 / 0294 220252 Monto: 99.674.500 gs.	Contratista

Osvaldo Leguizamón Brondel
Leguizamón
CONSTRUCCIONES
Ruta 2, Km. 32 - Itauguá - Paraguay

Lula A. Alvarez I.
Director Adjunto D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

Abog. Lilian Josefina Florentín
Directora de D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

Osvaldo Leguizamón Brondel
Leguizamón
CONSTRUCCIONES
Ruta 2, Km. 32- Itaugua - Paraguay

FORMULARIO Nº 3

Facturación Anual Media en Construcción

Nombre legal del Oferente: Osvaldo Leguizamón Brondel
Fecha:10/06/2021
Nombre legal del miembro de un Consorcio.-
ID N°: 398.309

Datos de facturaciones anuales (sólo construcción)		
Año	**Monto y Moneda**	**Equivalente en Guaraníes**
2016	1.355.058.921 (mil trescientos cincuenta y cinco millones cincuenta y ocho mil novecientos veintiuno)	Guaraníes
2017	1.632.454.122 (mil seiscientos treinta y dos millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil ciento veintidós)	Guaraníes
2018	1.124.766.643 (mil ciento veinticuatro millones setecientos sesenta y seis mil seiscientos cuarenta y tres)	Guaraníes
2019	1.066.760.363 (mil sesenta y seis millones setecientos sesenta mil trescientos sesenta y tres)	Guaraníes
2.020	729.858.453 (setecientos veintinueve mil ochocientos treinta y tres mil cuatrocientos cincuenta y tres)	Guaraníes
* Facturación anual media en construcción	1.181.779.700 (mil ciento ochenta y un millones setecientos setenta y nueve mil setecientos)	Guaraníes

- Facturación anual media de ingresos en construcción calculado como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o completadas, dividido por el número de cinco años. (cinco mejores de los últimos diez años).

Osvaldo Leguizamón Brondel
Leguizamón
CONSTRUCCIONES
Ruta 2, Km. 32 - Itaugua - Paraguay

6

El oferente LEGUIZAMON CONSTRUCCIONES DE OSVALDO LEGUIZAMON BRONDEL – CUMPLE con el promedio de volumen anual de facturación que supera el 100% de la oferta.

Abog. Lilian Josefina Florentín
Directora de D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

Abg. Luis A. Alvarez I.
Director Adjunto D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

EXPERIENCIA ESPECÍFICAS EN OBRAS

• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos tres (1) contrato, durante los últimos diez (10) años, similares a las obras propuestas. • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. • A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un (70%) por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período (2014-2020) en las siguientes actividades clave: **Construcción y/o reparación de empedrado**. Formulario N° 4, 2

Osvaldo Leguizamón Brondel
Leguizamón
CONSTRUCCIONES
Ruta 2, Km. 32- Itauguá - Paraguay

FORMULARIO N° 2

Experiencia General en Construcción

Nombre legal del Oferente: Osvaldo Leguizamón Brondel
Fecha: 10/06/2021
Nombre legal del miembro del Consorcio:
ID N°: 398.309

Inicio Día/Mes/ año	Fin Día/Mes /año	Años	Identificación del contrato	Función del Oferente
16/04/2017	.-	2017	Nombre del contrato: Construcción de Pavimento Tipo Empedrado Zona 02. Breve descripción de las obras realizadas por el Oferente: Levantamiento plan métrico, Nivelación y compactación, Colocación de cordones de Hº Aº, Colchon de arena lavada h. 25cm, , colocación de piedra bruta, compactación de empedrado, etc Nombre del Contratante: Municipalidad de Itauguá Dirección: Defensores del Chaco Nº 170 Teléfono: 0294 220358 / 0294 220252 Monto: 149.424.200 gs.	Contratista
17/08/2017	.-	2017	Nombre del contrato: Construcción de Empedrado Zona 12 con fondos de Royalties Breve descripción de las obras realizadas por el Oferente: Levantamiento Planmetrico, nivelación y compactación, elaboración de cordones Hº Aº, Colocación de Cordones HºAº, colchon de arena lavada, piedra bruta, colocación de piedra bruta, compactación de empedrado,desmonte y compactación entre otros Nombre del Contratante: Municipalidad de Itauguá Dirección: Defensores del chaco Nº 170 Teléfono: 0294 220358 / 0294 220252 Monto: 156.985.800 gs.	Contratista

Leguizamón Brondel
Leguizamón
CONSTRUCCIONES
Ruta 2, Km. 32 - Itauguá - Paraguay

4

P. Luis A. Alvarez I.
Director Adjunto D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

Abog. Lilian Josefina Florentín
Directora de D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

Osvaldo Leguizamón Brondel
Leguizamón
CONSTRUCCIONES
Ruta 2, Km. 32- Itauguá - Paraguay

Inicio Día/Mes/ año	Fin Día/Mes /año	Años	Identificación del contrato	Función del Oferente
19/06/2017	.-	2017	Nombre del contrato: Construcción de Empedrado Zona 07 con fondos de royalties Breve descripción de las obras realizadas por el Oferente: Levantamiento plan métrico, Nivelación y compactación, elaboración de cordones Hº Aº, colocación de cordones HºAº, colchón de arena lavada, piedra bruta, compactación de empedrado, etc. Nombre del Contratante: Municipalidad de Itauguá Dirección: Defensores del chaco Nª 170 Teléfono: 0294 220358 / 0294 220252 Monto: 150.855.290 gs.	Contratista
17/08/2017	.-	2017	Nombre del contrato: Construcción de Empedrado Zona 11 con fondo de royalties Breve descripción de las obras realizadas por el Oferente: Levantamiento plan métrico, Nivelación y compactación, elaboración de cordones Hº Aº, colocación de cordones HºAº, colchón de arena lavada h. 20cm, piedra bruta, compactación de empedrado, etc. Nombre del Contratante: Municipalidad de Itauguá Dirección: Defensores del chaco Nª 170 Teléfono: 0294 220358 / 0294 220252 Monto: 140.131.500 gs.	Contratista
09/08/2018	.-	2018	Nombre del contrato: Construcción de Empedrado con baden en la calle principal de conavi km 25 Breve descripción de las obras realizadas por el Oferente: Levantamiento Planmetrico, nivelación y compactación, elaboración de cordones Hº Aº, Colocación de Cordones HºAº, colchon de arena lavada, piedra bruta, colocación de piedra bruta, compactación de empedrado,desmonte y compactación, Baden Hº, Muro de PBC, entre otros Nombre del Contratante: Municipalidad de Itauguá Dirección: Defensores del chaco Nª 170 Teléfono: 0294 220358 / 0294 220252 Monto: 99.674.500 gs.	Contratista

Osvaldo Leguizamón Brondel
Leguizamón
CONSTRUCCIONES
Ruta 2, Km. 32 - Itauguá - Paraguay

Abog. Liliana Josefina Florent
Directora de D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

Abog. Luis A. Alvarez I.
Director Adjunto D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

Osvaldo Leguizamón Brondel
Leguizamón
CONSTRUCCIONES
Ruta 2, Km. 32- Itaugua - Paraguay

FORMULARIO N° 4

Experiencia Específica en Construcción

Nombre legal del Oferente: Osvaldo Leguizamón Brondel
Nombre legal del miembro de un Consorcio: -
ID N°: 398.309

Número de contrato similar: ____ de ___ requeridos.	**Información**		
Identificación del contrato	Contrato N° 15/2019 – ID N° 363.765		
Fecha de suscripción Fecha de terminación	15/04/2019		
Función en el contrato	Contratista		☐ Subcontratista
Monto total del contrato	Ciento sesenta y dos millones cuatrocientos noventa y tres mil doscientos		Gs. 162.493.200
Si es miembro de un Consorcio o subcontratista, especificar la participación en el monto total del contrato.	_____%	_____	Gs._____
Nombre del Contratante:	Municipalidad de Itaugua		
Dirección: Números de teléfono/fax: Correo electrónico:	Defensores del Chaco nº 170 _____ 0294 220252		
Descripción de la similitud conforme a 1. Descripción de la Obra	Construcción de Empedrado Zona 3		
Descripción de las actividades clave conforme a la Descripción de la obra			

Luis A. Alvarez I.
Director Adjunto D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

Osvaldo Leguizamón Brondel
Leguizamón
CONSTRUCCIONES
Ruta 2, Km. 32 - Itaugua - Paraguay

Abog. Lilian Josefina Florentín
Directora de D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

CONTRATOS	MONTO	ACTA RECEPCIÓN DEFINITIVA
CONTRATO Nº 62/2.017"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO ZONA 12 CON FONDOS DE ROYALTIES"	156.965.800	CUMPLE
CONTRATO Nº 4/2.017 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO ZONA 2 "	149.424.200	CUMPLE
CONTRATO 46/2.017 " CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO ZONA 07 CON FONDO DE ROYALTIES"	150.855.290	CUMPLE
CONTRATO 61/2.017 " CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO ZONA 11 CON FONDO DE ROYALTIES"	140.315.500	CUMPLE
CONTRATO 26/2.018 " CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO ZONA 07 CON FONDO DE ROYALTIES"	99.674.500	CUMPLE
	697.235.290	

*El oferente presenta contratos en obras de "**CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS**" por lo tanto CUMPLE con la experiencia especifica en obras*

CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL

*El oferente **OSVALDO LEGUIZAMON BRONDEL** PRESENTA **PLANILLA DE PERSONAL- FORMULARIO Nº 6, a foja 9, con 8 personales, el 100 % de los obreros son del distrito de la Ciudad De Itauguá. Por lo que el** oferente **CUMPLE** con lo establecido en el decreto Nº 6225/11 de la fecha 04 de marzo del 2.011*

MANO DE OBRA EMPLEADA

*En la presente contratación de obras, al menos el 70% (setenta) por ciento de la mano de obra a ser empleada por quienes resulten adjudicados, **DEBERÁN SER PERSONAL DOMICILIADO EN EL TERRITORIO DE LA CONTRATANTE**, conforme a lo establecido en el Decreto Nº 6225/11 de fecha 04 de marzo de 2011. Para el efecto el oferente deberá completar la planilla de personal propuesto cuya muestra se encuentra anexa a la presente carta de invitación con sus correspondientes copias de cedula de identidad.*

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS:

*Presenta el **Formulario Nº 7 a foja 10** en forma - CUMPLE*

*El oferente **OSVALDO LEGUIZAMON BRONDEL**, cuenta con materiales esenciales para la ejecución de la obra.*

*ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA RESPECTO A LAS **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS Y RECOMENDACIÓN DE LA ADJUDICACION***

El oferente presenta declaración jurada de cumplimiento con las especificaciones técnicas.

Especificación Técnica	Evaluación Técnica
CD Nº 16/2021 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO ZONA 08 CON FONDOS DE ROYALTIES" ID Nº 398.309	*La oferta evaluada como la más baja, es la presentada por el oferente **LEGUIZAMON CONSTRUCCIONES DE OSVALDO LEGUIZAMON BRONDEL CON RUC Nº 2.183.062-2,** la misma cumple con las condiciones legales y las especificaciones técnicas estipuladas en la Carta de Invitación, posee la calificación y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, presenta la oferta evaluada como la más baja. **Cumpliendo así con los criterios de adjudicación establecidos en La ley 2051/03 en su Art. 28.** Por lo que la **Adjudicación** recae sobre la oferta presentada por **LEGUIZAMON CONSTRUCCIONES DE OSVALDO LEGUIZAMON BRONDEL CON RUC Nº 2.183.062-2, por un Monto Total de Gs. 168.202.990 (Guaraníes, ciento sesenta y ocho millones doscientos dos mil, novecientos noventa).***

Abg. Lilian Josefina Florentín
Directora de D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

Arturo A. Alvarez I.
Director Adjunto D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

5 - RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

Este Comité ha analizado todos los documentos exigidos en el proceso, donde se constata que la empresa que califica en el presente llamado posee la solvencia técnica, económica, legal y capacidad de abastecimiento, y presenta los precios evaluados como los más bajos.

Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el Art. 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas y artículos 63 y 65 del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019; que las cantidades adjudicadas no supera el importe de la correspondiente Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), y considerando que el oferente cumple con las condiciones legales y técnicas, posee la calificación y la capacidad necesaria para la ejecución del contrato, presenta los precios evaluados como los más bajos, éste Comité ***RECOMIENDA*** *a la* ***MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL*** *la adjudicación al siguiente oferente:* ***LEGUIZAMON CONSTRUCCIONES DE OSVALDO LEGUIZAMON BRONDEL CON RUC Nº 2.183.062-2, por un Monto Total de Gs. 168.202.990 (Guaraníes, ciento sesenta y ocho millones doscientos dos mil, novecientos noventa).*** *Conforme el detalle expuesto más abajo,* ***salvo mejor parecer.***

Oferente adjudicado:	***LEGUIZAMON CONSTRUCCIONES DE OSVALDO LEGUIZAMON BRONDEL***
RUC Nº	***2.183.062-2***
Monto Total De La Adjudicación:	***Gs. 168.202.990 (Guaraníes, ciento sesenta y ocho millones doscientos dos mil, novecientos noventa).***

No habiendo otro tema que tratar, se da por culminado el ***Acto De Evaluación****, suscribiendo la presente acta los componentes del Comité de Evaluación, previa lectura y ratificación.*

CP. Luis Álvarez
Director Adjunto D.O.C.

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA • UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Abg. Lilian Florentin
Directora de D.O.C.

ANEXO

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
1368030
1368030

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que OSVALDO LEGUIZAMON BRONDEL, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2183062, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 106. decreto 4780/2021; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4780/2021 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Jun 14, 2021 12:33 PM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

Código de Verificación: **7bcb01e4**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
1368030
1368030

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 163 Decreto 4780/2021.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: Jun 14, 2021 12:33 PM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

Código de Verificación: **7bcb01e4**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
1368035
1368035

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que IGNACIO JAVIER EDWARDS ROJAS, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1539157, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 106. decreto 4780/2021; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4780/2021 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Jun 14, 2021 12:33 PM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

Código de Verificación: **3c720079**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
1368035
1368035

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 163 Decreto 4780/2021.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: Jun 14, 2021 12:33 PM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

Código de Verificación: **3c720079**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar